



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0001



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑÍA:

"ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX S.A."

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Not. 1
25-02-2010
7

FMC

1312

Escritura número mil trescientos doce (No.1.312).- - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día, jueves veinte y cinco de Febrero del dos mil diez, ante mí **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente de este Cantón Quito, por licencia concedida al titular **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, según Acción de Personal número trescientos cuarenta y seis-DP-DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura de fecha veinte y cuatro de Febrero del presente año, comparecen: señor **BATTISTA GUERINI CASARI**, de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma catellano y señor **IVAN ESTUARDO GUERINI LOPEZ**, de

nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la Compañía **"ENNOBLECIAMIENTO TEXTIL ENNOTEX S.A."**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, conforme lo acredita con los nombramientos que como habilitantes se agregan a la presente escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas y certificadas por mí se agregan como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el que se redacta a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **"ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX S.A."**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, los señores Battista Guerini Casari e Iván Estuardo Guerini López,



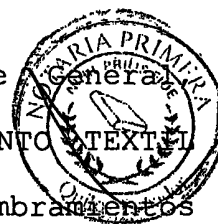
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0002

3



en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX S.A., conforme se desprende de los Nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes a la presente. Los comparecientes son de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma castellano el primero de los nombrados y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito; y, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía Ennoblecimiento Textil Ennotex S.A., se constituyó como compañía limitada, bajo el nombre de Ennoblecimiento Textil Ennotex Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete (17) de mayo de mil novecientos noventa (1990) e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos noventa (1990); **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en fecha dieciocho (18) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha ocho (8) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), la Compañía aumentó su capital social a la suma de Ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Vol. 29

(US\$.80.000,00); **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en fecha primero (1) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha veintisiete (27) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), la Compañía se transformó en sociedad anónima, denominándose Ennoblecimiento Textil Ennotex S.A.; **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada en fecha cinco (5) de abril del dos mil uno (2001), celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha cinco (5) de julio del año dos mil uno (2001), se realizó la conversión simple del capital y valor nominal de las acciones; **CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada en fecha uno (1) de agosto de dos mil tres (2003), ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil tres (2003), se realizó la Fusión por Absorción de las Compañías Ennoblecimiento Textil Ennotex S.A e Hilaturas Ponte Nossa S.A.; **SEIS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX S.A., reunida el once (11) de febrero de dos mil diez (2010), resolvió reformar el Artículo Tres, de los Estatutos Sociales de



NOTARIA
PRIMERA



la compañía, referente al Objeto Social.

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el once (11) de febrero de dos mil diez (2010), se resuelve reformar el Objeto Social de la Compañía, quedando éste de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES: La Compañía tendrá por objeto social la realización de actividades inherentes al procesamiento de productos textiles natural o sintético, y a su comercialización. Importar, exportar, elaborar y comercializar dispositivos médicos, insumos hospitalarios, productos cosméticos y de higiene. Tener representaciones de firmas nacionales y/o extranjeras, actuando como agente, representante y/o comisionista. Además celebrar contratos de cualquier especie, siempre que se relacionen con su objeto social, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones de toda naturaleza y especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles, gravarlos, limitarlos o transferirlos, tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, comprar, vender, administrar o arrendar otras empresas similares consideradas de interés y provecho por la Junta General de Accionistas, suscribir o adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o negocios que sean

conexos con su objeto social y en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objeto social, con la facultad de acogerse a las protecciones aplicables a la actividad que realiza."

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Conforme consta en el Acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, los Señores Battista Guerini Casari e Iván Estuardo Guerini López fueron autorizados para llevar adelante el presente trámite de reforma de Estatutos Sociales de la Compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y plena validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil cuatrocientos ochenta y seis. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría el veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los



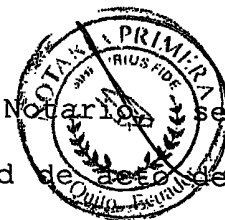
NOTARIA
PRIMERA



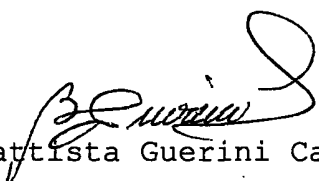
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0004

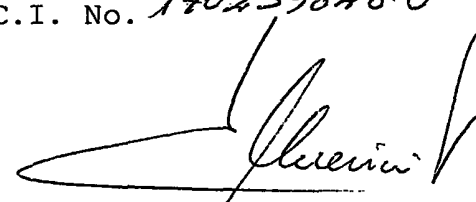
7



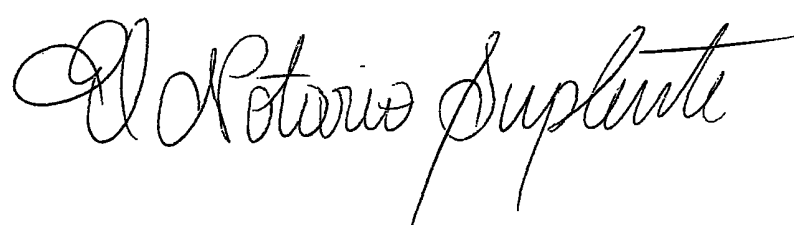
comparecientes íntegramente por mí, el Notario se
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acción
todo lo cual DOY FE.-


Sr. Battista Guerini Cañari

C.I. No. 170239846-0


Sr. Iván Estuardo Guerini López

C.C. No. 170442538-4


Notario Suplente



284705

Quito, 21 de Noviembre de 2006

Señor
BATTISTA GUERINI CASARI
 Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Ennoblecimiento Textil ENNOTEX S.A., celebrada en fecha 20 de noviembre de 2006, se ha elegido a usted, para el cargo de **PRESIDENTE**, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. El nombramiento del anterior Presidente fue inscrito el 13 de noviembre de 2001, bajo el Número 8806 del Registro de Nombramientos Tomo 132.

Se le recuerda que el Presidente ejerce la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia o impedimento temporal del Gerente General.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Veinte de la Codificación de Estatutos de la escritura de Fusión, celebrada el primero (1) de agosto de dos mil tres (2003), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de septiembre de dos mil tres (2003).

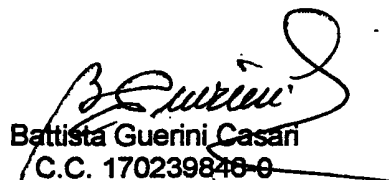
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

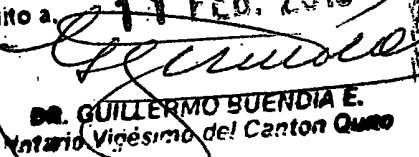

 Iván Estuardo Guerini López
 GERENTE GENERAL

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Presidente de la Compañía ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX S.A. Quito, fecha 11 de febrero de 2007.


 Battista Guerini Casari
 C.C. 170239846-0
 PRESIDENTE



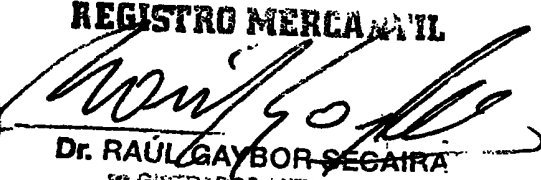
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial **CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de 03 - fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Quito a 11 FEB. 2007


 Dr. GUILLERMO BUENDÍA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11920 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 8 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL


 Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

Quito, 21 de Noviembre de 2006

0005

Señor
IVAN ESTUARDO GUERINI LÓPEZ
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Ennoblecimiento Textil ENNOTEX S.A., celebrada en fecha 20 de noviembre de 2006, se ha elegido a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. El nombramiento del anterior Gerente General fue inscrito el 13 de noviembre de 2001, bajo el Número 8805 del Registro de Nombramientos Tomo 132.

Se le recuerda que el Gerente General ejerce la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Veintiuno de la Codificación de Estatutos de la escritura de Fusión, celebrada el primero (1) de agosto de dos mil tres (2003), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de septiembre de dos mil tres (2003).

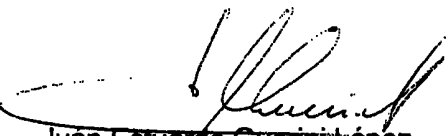
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

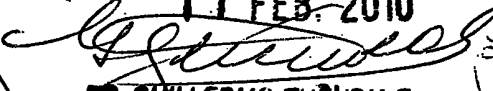

Battista Guerini Casari
PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la Compañía ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX S.A. Quito, fecha ut-supra.


Iván Estuardo Guerini López
C.C. 170442539-4
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **11919** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **8 DIC. 2006**

NOTARIA VI GESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial **CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de **01** fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito, a **11 FEB. 2010**


GUILLERMO BUENDÍA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día jueves once (11) de febrero de dos mil diez (2010), a las 16h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Calle Enrique Guerrero y Fernando de Vera, se reúnen los siguientes accionistas:

- 1 - **Battista Guerini Casari**, por sus propios y personales derechos, en representación de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.00) cada una, y en calidad de Presidente de la Compañía;
- 2 - **Angela Guerini López**, representada por la Señora Susana Guerini López, conforme consta de la carta poder que se acompaña, en representación de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.00) cada una;
- 3 - **Estuardo Guerini López**, por sus propios y personales derechos, en representación de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.00) cada una, y en calidad de Gerente General de la Compañía;
- 4 - **Susana Guerini López**, por sus propios y personales derechos, en representación de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.00) cada una;
- 5 - **Renato Guerini López**, por sus propios y personales derechos, en representación de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.00) cada una;
- 6 - **Paolo Guerini Vela**, por ser menor de edad, representado por su padre Señor Estuardo Guerini López, en representación de dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.00) cada una;
- 7 - **Mateo Guerini Vela**, por ser menor de edad, representado por su padre Señor Estuardo Guerini López, en representación de mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.00) cada una; y,
- 8 - **Daniele Guerini Vela**, por ser menor de edad, representado por su padre Señor Estuardo Guerini López, en representación de mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.00) cada una.

Preside la sesión el señor Battista Guerini Casari, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día el siguiente punto:

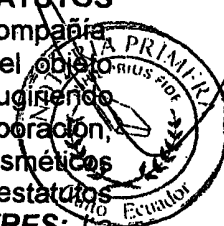
1. Conocer y aprobar la reforma del Artículo Tres, referente al Objeto Social, de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se procede a tratar el único punto del orden del día:

0006

REFORMA DEL ARTÍCULO TRES, OBJETO SOCIAL, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien pone en conocimiento de los accionistas, la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, a fin de ampliar el giro del negocio de la empresa, sugiriendo que en éste se incluya el texto: "Importación, exportación, elaboración, comercialización de dispositivos médicos, insumos hospitalarios, productos cosméticos y de higiene". Consecuentemente, se modificará el Artículo Tres de los estatutos sociales de la compañía el mismo que en lo posterior dirá: **"ARTICULO TRES: La Compañía tendrá por objeto social la realización de actividades inherentes al procesamiento de productos textiles natural o sintético, y a su comercialización. Importar, exportar, elaborar y comercializar dispositivos médicos, insumos hospitalarios, productos cosméticos y de higiene. Tener representaciones de firmas nacionales y/o extranjeras, actuando como agente, representante y/o comisionista. Además celebrar contratos de cualquier especie, siempre que se relacionen con su objeto social, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones de toda naturaleza y especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles, gravarlos, limitarlos o transferirlos, tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, comprar, vender, administrar o arrendar otras empresas similares consideradas de interés y provecho por la Junta General de Accionistas, suscribir o adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos con su objeto social y en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objeto social, con la facultad de acogerse a las protecciones aplicables a la actividad que realiza."** Leído que ha sido el objeto social, todos los accionistas en unidad de acto resuelven aprobar dicha reforma sin hacer objeción alguna.



→ AMPL.

La Junta General autoriza al Presidente y al Gerente General a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba los documentos necesarios para efectuar la presente reforma al objeto social de los estatutos, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Se levanta la sesión a las 18h00.

Para constancia de lo acordado firman los accionistas en unidad de acto.

1

Susana Guerini López
ACCIONISTA

Angela Guerini López
ACCIONISTA

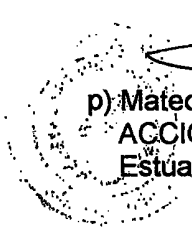
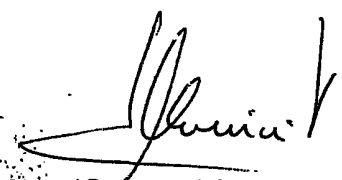
2

3

Renato Guerini López
ACCIONISTA

p) Paolo Guerini Vela
ACCIONISTA
Estuardo Guerini López

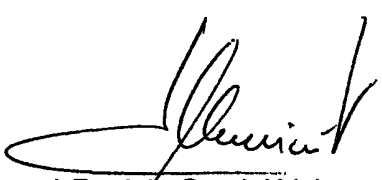
4



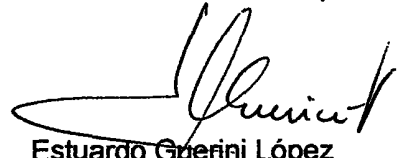
p) Mateo Guerini Vela
ACCIONISTA
Estuardo Guerini López



Battista Guerini Casari
ACCIONISTA / PRESIDENTE



p) Daniele Guerini Vela
ACCIONISTA
Estuardo Guerini López



Estuardo Guerini López
ACCIONISTA / GERENTE GENERAL
SECRETARIO

1) *[illegible]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **170239846-6**

CEDULA DE **RAFFELSTA GUERINI CASARI**

NOMBRES **CEUSONE/BERGAMO/ITALIA**

LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO**

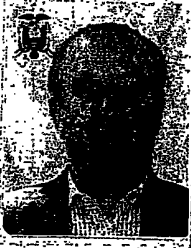
FECHA DE NACIMIENTO **1957**

REG. CIVIL **EX-209-305 M**

QUITO PCHA-1966-EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL



0007

ITALIANA **R3333-12222**

NACIONALIDAD **CO SUSANA LOPEZ**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** **REC-TEXTU**

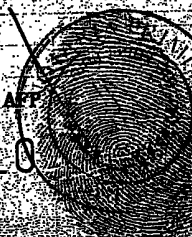
NOMBRES **GIROVANNI GUERINI**

FECHA DE NACIMIENTO **QUITO 27-11-2008**

FECHA DE EMISION **QUITO 27-11-2020**

REN **0229710**

[Firma]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL.

Por lo que la fotocopia que antecede esta
conforme con el original que me fue presentado

En: QUITO Fecha: 25 FEB 2010

[Firma]

DR DAVID MALDONADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442539-4

GUERINI LOPEZ IVAN ESTUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 ABRIL 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 004-1 0049 04877 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V2330V3222

CASADO GINGER M. VEINTIMILLA PAREDES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

BATISTA GUERINI
SUSANA LOPEZ

QUITO 17/06/2004

17/06/2016

REN 1064487



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

125-0165 1704425394

NUMERO CEDULA

GUERINI LOPEZ IVAN ESTUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

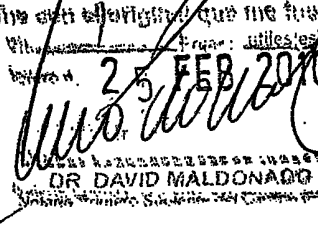
FIRMA DEL VOTANTE



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
Y FE que en el presente que ANTECEDEREA
contiene con el original que me fue presentado

25 FEB 2010

DR DAVID MALDONADO

0008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD No. 170239846-6

BATELSTA GUERINI CASARI

NOMBRES **CEUSONE/BERGAMO/ITALIA**

LUGAR DE NACIMIENTO **4 ENERO 1937**

FECHA DE NACIMIENTO **XX XX-209-305 M**

REG. CIVIL **QUITO PCNA 1966-EXT. 390**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

[Firma]

[Fotografía]

ITALIANA E3333 12222

NACIONALIDAD **CO SUSANA LOPEZ**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** TEC TEXU

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **GIOVANNI GUERINI**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **ANGELICA CASARI**

FECHA DE NACIMIENTO **QUITO 27-11-2008**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 27-11-2020** AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN **0229710**

[Firma]

[Fotografía]

[Fotografía]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
QDy FE que la fotocopia que se intercede está
conforme con el original que me fue presentado



Quito a **25 FEB 2010**

[Firma]

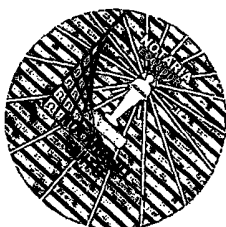
DR DAVID MALDONADO



Se otorgó ante el Notario Primero Suplente Doctor David Maldonado Viteri, el veinte y cinco de Febrero del presente año; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a tres de Marzo de dos mil diez.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0009

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.1003, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, el 15 de Marzo de 2010, se aprueba la reforma de estatutos de la compañía ENNOBLECIMIENTO TEXTIL-ENNOTEX S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 25 de Febrero del 2.010-

Quito, a 19 de Marzo del 2010

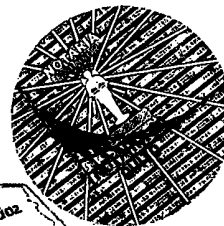


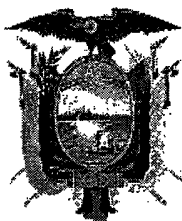
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



[Firma manuscrita]

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001003, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 15 de marzo del año 2010, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ENNOBLECIMIENTO TEXTIL – ENNOTEX S.A.”, otorgada en la Notaría Primera de Quito, el 25 de febrero del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la Constitución de la referida compañía, celebrada en esta Notaría el 17 de mayo de 1990.- Quito 24 de marzo del 2010.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de marzo de 2.010, bajo el número **0925** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **150** del Registro Industrial de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, a Fs. 334 vta., Tomo 22 y **49** del Registro Industrial de veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 88 vta., Tomo 28.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX S.A.**", otorgada el veinticinco de febrero del año dos mil diez, ante el Notario **PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011414**.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

